

Quito, D.M. 26 de Marzo 2015

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.

Presente.-

En mí calidad de Comisario Principal de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A., para el año 2014, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, me permito informar a ustedes lo siguiente:

Se procedió con el estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Los administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias por lo que no se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES.
- b) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la compañía se ha establecido que las cifras constantes en los libros de contabilidad fueron preparadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y conforme las disposiciones de la Superintendencia de Compañías;
- c) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su actividad.
- d) El cumplimiento por parte de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son de responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,


CPA. Jorge W. Betancourt R.

COMISARIO PRINCIPAL

Quito, D.M. 26 de Marzo 2015

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas

PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A.

Presente.-

En mí calidad de Comisario Principal de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES S.A., para el año 2014, y cumpliendo con las disposiciones del Estatuto Social, de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, me permito informar a ustedes lo siguiente:

Se procedió con el estudio, revisión y comprobación de las diferentes etapas económicas-administrativas, de los registros contables y libros societarios, así como de los estados financieros del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014 y en base a ello puedo certificar lo siguiente:

- a) Los administradores de la compañía han cumplido a cabalidad con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias por lo que no se revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos significativos por parte de la Administración de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES.
- b) Luego de la revisión y comprobación de los registros contables de la compañía se ha establecido que las cifras constantes en los libros de contabilidad fueron preparadas de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y conforme las disposiciones de la Superintendencia de Compañías;
- c) Los procedimientos de control interno que mantiene la compañía son consistentes y adecuados para su actividad.
- d) El cumplimiento por parte de PROTRAMITES TRAMITES PROFESIONALES de las normas y resoluciones mencionadas, así como los criterios de aplicación, son de responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Atentamente,


CPA. Jorge W. Betancourt R.

COMISARIO PRINCIPAL